



## AVISO

La Oficina de Liquidaciones y Discusión de la Secretaría de Hacienda del Departamento procede a notificar por Aviso al señor SERGIO ALEJANDRO MELENDEZ OROZCO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.036.691.903 por lo tanto se procede a notificar de la Resolución N° 00015 DEL 29 DE MARZO DE 2023 "POR LA CUAL SE DECLARA DECOMISO DE MERCANCIA SIN SEÑALIZACION POR FRAUDE A LAS RENTAS". Que, con fundamento en lo anterior se realizaron controles por funcionarios del Grupo operativo Fiscalización de la Secretaría de Hacienda del Departamento, donde se aprehendieron CINCO(5) BOTELLAS DE ANÍS BANDERA, CINCO (5) BOTELLAS DE ANÍS IBIZA, DOCE (12) BOTELLAS DE RON AÑEJO SANTA TERESA, CUARENTA (40) BOTELLAS DE ANÍS CARTUJO, UNA (1) BOTELLA DE VODKA BAJO CERO, NUEVE (9) BOTELLAS DE RON CINCO ESTRELLAS, UNA (1) BOTELLA DE RON SANTA TERESA SUPERIOR, VEINTIDOS (22) BOTELLAS DE RON AÑEJO CACIQUE, productos aprehendidos por no contar con la respectiva señalización y documentación, según el acta de aprehensión N° 54 N° 0292-21 de fecha 15 de Diciembre de 2022 obrante en el folio 1 del respectivo expediente PO120 de 2022, realizada dentro del establecimiento de comercio de propiedad del señor SERGIO ALEJANDRO MELENDEZ OROZCO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.036.691.903, Ubicado en la Calle 60 Avenida 90-25, Municipio Los Patios(NDS), fundamento de lo anterior, se expidió acta de aprehensión N° 54 N° 0292-21 de fecha 15 de Diciembre de 2022. **RESUELVE:**

**Artículo Primero:** DECLARAR EL DECOMISO de la mercancía relacionada en EL ACTA DE APREHENSION N° 54 N° 0292-21 emitidos por el grupo de fiscalización e investigaciones, por no contar con la respectiva señalización, **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar de forma personal o por correo al infractor de la presente resolución. **ARTICULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de Reconsideración que deberá interponerse dentro de los DIEZ (10) días siguientes de su notificación ante el Profesional Especializado, con funciones en el Área de Liquidaciones y discusión; concordante con el Artículo 26, numeral 7 del Decreto 2141 del 25 de Noviembre de 1996, y Artículo 171 Numeral 8 de la Ordenanza No. 0010 de Septiembre 21 de 2018.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.** DIANA PATRICIA COLMENARES COLMENARES Profesional Especializado de la Oficina de Liquidaciones Oficiales.

**CONSTANCIA DE PUBLICACION DE AVISO** el presente aviso se publica en el portal WEB de la Gobernación Norte de Santander de la secretaría de Hacienda liquidaciones Y Discusión, de conformidad con el art 69 de la ley 1437 de 2011, inciso 2, a partir del 11 DE ABRIL 2023 por un término de cinco (5) días.

**DIANA PATRICIA COLMENARES COLMENARES**  
Profesional Especializado de la Oficina de Liquidaciones Oficiales

**Se desfija hoy**

**DIANA PATRICIA COLMENA**  
RES COLMENAR< Profesional Especializado de la Oficina de Liquidaciones Oficiales